

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECPLAC

POZO ALMONTE, **16 ABR 2013**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

Nº 308 / **V I S T O S:**

El Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la I. Municipalidad de Pozo Almonte. El Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 08 de Febrero de 2013, en el cual aprueba el Convenio FRIL. El Certificado N° 102/2013 de fecha 11 de Febrero de 2013 de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad Pozo Almonte. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Planos, que regulan la Propuesta N° 14/2013 denominada: **"NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA BÁSICA F-97, COMUNA DE POZO ALMONTE"**, Código BIP N° 30126340--0. El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 23 de Mayo de 2012 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DE C R E T O:

LLAMESE, a Propuesta Pública N° 14/2013, financiamiento FRIL para contratar la Obra denominada: **"NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA BÁSICA F-97, COMUNA DE POZO ALMONTE"**, Código BIP N° 30126340-0.

APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Planos que regulan la Propuesta Pública N° 14/2013 denominada: **"MORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA BÁSICA F-97, COMUNA DE POZO ALMONTE"**.

ESTABLEZCASE, como fecha de Apertura de Propuesta el **DÍA MARTES 07 DE MAYO DE 2013**, a las 11:00 Hrs. (Electrónica) y el **DIA MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013**, a las 11:00 Hrs. (Física), en el Salón "Santa Laura" de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, ubicada en Balmaceda N° 258 de la ciudad de Pozo Almonte.

NOMBRASE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

- Sr. Secretario Municipal Suplente, Don Carlos Bustos Farías.
- Sr. Director de Obras Municipales, Don Sergio Ahumada Vildojo.
- Sr. Director de la SECPLAC, Don Oscar Briceño Montaña.